ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 019-M.C.2022

1.- **ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nombre del funcionario designado: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN
Cargo del funcionario designado: LÍDER AREA DE OPERACIONES
Fecha de emisión del documento: 10 de agosto de 2022

2.- REALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015, se pone a disposición de los interesados el presente estudio previo para adelantar invitación pública de mínima cuantía conforme lo dispone la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1 Estudio de conveniencia y oportunidad (estudios previos)

2.1.1 Necesidad que pretende satisfacerse con la contratación

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE SETP AVANTE requiere la contratación de la adquisición de bienes y servicios, con persona natural y/o jurídica, privada y/o pública para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, descentralizada del orden municipal.

1.- DIAGNOSTICO:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y Plan de Acción de la Entidad.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE, es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El proyecto para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión de la Nación, según ficha BPIN No 0011-10298-0000. Que el proyecto para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión de la Alcaldía de Pasto, según ficha BPIN No 2009520010087.

El Acuerdo No. 014 del 29 de abril de 2009, del Concejo de Pasto, creó la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP AVANTE, con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, de conformidad con lo previsto en el Documento CONPES 3549 del 24 de noviembre de 2008 numeral VII. ORGANISMOS DE EJECUCIÓN, para la etapa de implementación y construcción del sistema. El Municipio de Pasto, mediante Decreto No.735 del 27 de octubre de 2.009, adoptó el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP.
El Gobierno Nacional reglamentó los Sistemas Estratégicos de Transporte Públicos (SETP) de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a través del Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009.

Mediante Acuerdo Nro. 008 del 16 de marzo de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto, se creó la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE SETP AVANTE, como ente descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, como ente gestor y ejecutor tendrá la misión de implementar, planear, coordinar, gestionar y desarrollar el "SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO"; conforme a las condiciones previstas en el Documento CONPES 3549 de 2008, el convenio de cofinanciación celebrado entre la Nación y el municipio de Pasto el 12 de noviembre de 2009, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo del municipio de Pasto 2016-2019, en concordancia con el Decreto 3422 de 2009, o los documentos que los modifiquen, subroguen, reglamenten o deroguen.

Que el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto para el período 2020 – 2023: "PASTO LA GRAN CAPITAL", aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 005 del 10 de junio de 2020, define y prevé en su artículo 4061 el Programa "PASTO SE MUEVE SEGURO, SOSTENIBLE, INCLUYENTE, CONECTADO Y TRANSPARENTE". Que el programa "Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente" pretende aportar bases sólidas, para un acceso apropiado a los servicios de transporte colectivo, con espacios públicos e infraestructuras adecuadas, y con un sistema de movilidad equitativo, donde prime lo público sobre lo privado. De esta manera, el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, se convierte en una solución efectiva que responde de manera concreta y efectiva a las necesidades de movilidad de los habitantes del municipio de Pasto.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP Avante de la ciudad de Pasto, como ente ejecutor del SETP en la ciudad de Pasto, debe atender actividades de socialización, mesas de trabajo y demás reuniones con participación de funcionarios y contratistas de entidades municipales, nacionales, organismos del control municipal y nacional.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP Avante de La Ciudad de Pasto, no cuenta con las instalaciones, ni el personal adecuado para atender de manera eficiente y oportuna la logística de las reuniones que se hacen necesarios para el buen desarrollo de la labor misional de la UAE SETP AVANTE.

2.- PRONOSTICO:

Para la puesta en marcha del Sistema semafórico de la ciudad de Pasto, mediante Licitación Pública No.2013-014 se adquirieron equipos, instalaron y se dio inicio a su funcionamiento, todo lo anterior en cumplimiento en los prescrito en el Decreto 3422 de 2009 hoy Decreto 1079 de 2015 respecto a la implementación de los SETP en ese entendido se adquirieron elementos de tecnología para el seguimiento, control del Sistema y comunicaciones, a los cuales hace necesario efectuar el mantenimiento correctivo, con el propósito de mantener con eficiencia la prestación del servicio de manera óptima y adecuada para la implementación y operación formal para el sistema semafórico de la ciudad de Pasto, para lo cual hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, cuyo fin es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE MENSAJERIA VARIBLE DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE PASTO."**

Por lo anterior, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - LA UAE SEPT AVANTE, requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, con persona natural y/o jurídica, privada y/o pública para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, descentralizada del orden municipal.

Para cumplir con este propósito, la UAE SETP AVANTE, plantea:

3.- CONVENIENCIA:

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad:

Fuente de financiación: Municipal No Elegible
Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Proyecto: Sistema Estratégico de Transporte Público.

Inclusión en Plan de Compras:

Se encuentra contemplado en el plan de contratación de la vigencia 2022.

2.1.2 Identificación y condiciones del contrato:

2.1.2.1 Clase del contrato: Contrato de Servicios

2.1.2.2 OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE MENSAJERIA VARIABLE DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE PASTO".

2.1.2.3. IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:
De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo los siguientes códigos:

Grupo	Código	Servicios
SEGMENTO	26000000	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía.
FAMILIA	26120000	Alambres, cables y arneses
CLASE	26121600	Cables eléctricos y accesorios
PRODUCTOS	26121607	Cable de fibra óptica
UNSPSC 26121607: Cable de fibra óptica		

Grupo	Código	Servicios
SEGMENTO	72000000	Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento
FAMILIA	72150000	Servicio de mantenimiento y contruccion de comercio especializado
CLASE	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
PRODUCTOS	72151602	Servicio de instalación de cables de fibra óptica
UNSPSC 72151602: Servicio de instalación de cables de fibra óptica		

2.1.2.4 ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del contrato que resulte del presente proceso contractual, EL CONTRATISTA, prestará los siguientes servicios:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Tubería EMT 1 1/2"	3
Reparación caja de paso de 30x30	2
Cable eléctrico concéntrico monofásico No 1+6+6	135
Cable eléctrico desnudo No 6 para puesta a tierra	40
Suministro de fibra óptica ADSL monomodo 24 hilos span 100	700
Accesorios para tubería EMT 1 1/2 para protección de los cables exteriores que conectan a la pantalla	2
Conexión y verificación de la fibra óptica	48
Instalación cable eléctrico	175
Instalación fibra óptica	700
Herrajes para instalación de la fibra óptica	6
Mufla de empalme de 48 hilos	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista se compromete a adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo a la red de fibra óptica que soporta la red de Semaforización de la UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATIGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO - UAE SETP AVANTE.
2. Facilitar el intercambio de la información que sea necesaria para el desarrollo y cumplimiento integral del presente contrato.
3. Prestar los servicios según las condiciones técnicas exigidas y cumplir con las disponibilidades establecidas para los canales.
4. Presentar al supervisor del contrato las actas de entrega de cada una de las reparaciones y/o intervenciones realizadas.
5. Se debe identificar, relacionar, georreferenciar y pintar en color verde todas las muflas de empalme que interconectan el sistema de semaforización de la ciudad de Pasto y en especial las que permitan la conexión a los paneles de mensajería variable.
6. Todos los daños que se encuentren en la infraestructura de FO de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DÉ TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO - UAE SEPT AVANTE que comprometan la conectividad de los diferentes servicios del sistema de semaforización deberán ser reparado en su totalidad y a todo costo por el contratista, ya que debe garantizar 24/7 todos los servicios de comunicación.
7. Generar las pruebas necesarias que permitan verificar la conexión en tiempo real (ONLINE) entre el centro de control y los paneles de mensajería variable del sistema
8. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en el servicio prestado.
9. El contratista se obliga a responder por daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo de objeto contractual y como consecuencia del mismo.

10. El Contratista deberá cumplir con la vinculación a seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, durante el periodo correspondiente y con los montos de liquidación establecidos por ley durante toda la ejecución del contrato.

11. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

12. El Contratista para algunos requerimientos o elementos de especial consideración deberá atender estrictamente las especificaciones técnicas suministradas por el supervisor del contrato.

13. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del Proceso.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.

15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

16. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

17. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la **UAE SETP AVANTE**.

19. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. La legalización del contrato deberá realizarse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

21. Las contempladas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

22. El Contratista, en forma ordinaria deberá presentar informes semanales escritos, con registros fotográficos.

23. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven por el incumplimiento del contrato.

24. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las acciones de mantenimiento, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.

25. Instalar y mantener la señalización en los lugares de ejecución del contrato, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad, comunicación y coordinación, de ser el caso, Actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el "Manual de Señalización – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo ruta de Colombia", y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

2.1.2.4 Lugar de ejecución: Municipio de San Juan De Pasto - Departamento de Nariño.

2.1.2.5 Plazo total de ejecución: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de **2 meses calendario**. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

2.1.2.6 Condiciones Esenciales: Entregar el SERVICIO A TODO COSTO bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo a la invitación pública.

2.1.2.7. Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

Inclusión en el Plan de Inversiones:

Fuente de financiación: Municipal No Elegible
Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Proyecto: Sistema Estratégico de Transporte Público.

Inclusión en Plan de Compras:

Se encuentra contemplado en el plan de contratación de la vigencia 2022.

2.1.3 Presupuesto Oficial Estimado

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato:

Estudios del mercado:

Para configurar el estudio de costos para el objeto a contratar que es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE MENSAJERIA VARIBLE DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE PASTO." de acuerdo con las cotizaciones presentadas, se realizó un cuadro comparativo de las mismas, con el fin de efectuar un análisis técnico y económico, basándose en las especificaciones técnicas del objeto a contratar según los precios ofertados por las siguientes empresas:

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación, se tomó dos cotizaciones las cuales fueron presentadas por los siguientes proveedores.

Quien presenta la cotización No. 1: M&O DISTRIBUCIONES & TECNOLOGIA S.A.S
Objeto de la consulta: Contratar el suministro e instalación de la fibra óptica para el correcto funcionamiento del sistema de semaforización de pasto
Valor: $ 20.216.000 IVA Incluido

Quien presenta la cotización No. 2: ARMINS INGENIERIA
Objeto de la consulta: Contratar el suministro e instalación de la fibra óptica para el correcto funcionamiento del sistema de semaforización de pasto
Valor: $ 23.997.952 IVA Incluido

Nombre del profesional responsable: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN.
Líder Área de Operaciones de la UAE SETP (AVANTE)

El presupuesto estimado: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección **es VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($22.106.801) MDA/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

FIBRA OPTICA			COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Tubería EMT 1 1/2"	3	$ 190,400	$ 571,200	$ 215,152	$ 645,456	$ 202,776	$ 608,328
2	Reparación caja de paso de 30x30	2	$ 156,800	$ 313,600	$ 177,184	$ 354,368	$ 166,992	$ 333,984
3	Cable eléctrico concéntrico monofásico No 1+6+6	135	$ 14,560	$ 1,965,600	$ 25,000	$ 3,375,000	$ 19,780	$ 2,670,300
4	Cable eléctrico desnudo No 6 para puesta a tierra	40	$ 22,400	$ 896,000	$ 25,312	$ 1,012,480	$ 23,856	$ 954,240
5	Suministro de fibra óptica ADSL monomodo 24 hilos span 100	700	$ 7,840	$ 5,488,000	$ 8,859	$ 6,201,300	$ 8,350	$ 5,844,650
6	Accesorios para tubería EMT 1 1/2 para protección de los cables exteriores que conectan a la pantalla	2	$ 369,600	$ 739,200	$ 417,648	$ 835,296	$ 393,624	$ 787,248
7	Conexión y verificación de la fibra óptica	48	$ 89,600	$ 4,300,800	$ 101,248	$ 4,859,904	$ 95,424	$ 4,580,352
8	Instalación cable eléctrico	175	$ 12,320	$ 2,156,000	$ 13,922	$ 2,436,350	$ 13,121	$ 2,296,175
9	Instalación fibra óptica	700	$ 4,480	$ 3,136,000	$ 5,062	$ 3,543,400	$ 4,771	$ 3,339,700
10	Herrajes para instalación de la fibra óptica	6	$ 33,600	$ 201,600	$ 37,968	$ 227,808	$ 35,784	$ 214,704
	Mufla de empalme de 48 hilos	1	$ 448,000	$ 448,000	$ 506,240	$ 506,240	$ 477,120	$ 477,120
							TOTAL	$ 22,106,801

2.1.3.1 Forma de pago del contrato

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
Primer Pago Parcial	90%	Conforme a la ejecución del contrato comunicación de los 3 PMV	- Soporte de pago de seguridad social integral. - Informe parcial y/o final suscrito por el contratista y soportes. - Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. - Factura - Documentos administrativos
Pago Final	10%	Entrega a satisfacción del objeto de este Contrato.	- Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. - Factura o documento equivalente. - Trámites administrativos.

Nota: Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP (AVANTE) y disponibilidad de recursos.

2.1.4 Modalidad de selección

Modalidad: Mínima cuantía

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección escogida y su especie: La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, LA SUBSECCION 5 ª DE LA SECCIÓN 1ª del decreto 1082 de 2015.

2.1.5 Factores de selección de la oferta más favorable

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio	Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del decreto 1082 de 2015.

2.1.6 Estimación, tipificación y asignación de riesgos del contrato

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO (RIESGOS – GARANTÍAS:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación:

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION
1	Remoto	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1% durante la vigencia del contrato.
2	Ocasional	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 1% y el 5% durante la vigencia del contrato
3	Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 5.1% al 10% durante la vigencia del contrato
4	Muy frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10% durante la vigencia del contrato

Entre otros, los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista y/o son los siguientes:

Matriz de riesgos					
CLASE	Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo		Estimación del Riesgo	
	Descripción	Contratista	UAE SETP	Nivel de probabilidad de ocurrencia	Eliminación o Mitigación
RIESGOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales).	X		2	Garantía de la afiliación y pago oportuno al régimen de seguridad social (pensión, salud y **riesgos profesionales**) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. Las demás acciones que considere el contratista.
	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.	X		1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos. Exigencia de la garantía de Pago de Prestaciones Sociales. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento oportuno de la programación. Las demás acciones que considere el contratista
	Daños y perjuicios a terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del contratista, sus trabajadores y contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	X		1	Vinculación del personal requerido competente. Mecanismos de control y verificación de las actividades a prestar en desarrollo de la ejecución del contrato. Exigencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Cumplimiento en todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y de las instrucciones de la supervisión del mismo.
	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuestos, que afecten la ejecución de los contratos, y se implementarán de manera inmediata.
	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia laboral, que afecten la ejecución

		contrato y la prestación del servicio.				de los contratos, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.
		Norma de obligatorio cumplimiento para UAE SETP que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones labores que el contratista proyecto en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez UAE SETP no tiene facultades de negociar apartes normativos		X	1	Permanente vigilancia de los cambios normativos, que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico.
		Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) remoto.	X		2	Contar con planes de prevención y/o emergencia para cuando se presente la ocurrente de desastres.
	RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO DEL CONTRATO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X		2	Riesgos se cubre con el amparo de cumplimiento, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.
		Expedición de nuevas normas técnicas.		X	1	Implementación de las normas técnicas, de manera inmediata.
		Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio.	X		2	Coordinación permanente y cercanía con la supervisión del contrato.
		Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.) y de desastre natural.	X		1	Contar con mecanismos de prevención para mitigar dichos eventos.
		Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el suministro de los equipos y elementos.	X		2	Exigencia del amparo de la garantía: Calidad del Servicio Calidad del Suministro de los Elementos e Insumos a suministrar en desarrollo de la ejecución del contrato.

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la UAE SETP; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La UAE SETP se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

2.1.7 Garantías:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

2.2. Disponibilidad presupuestal:

Número: 2022285
Fecha: 01 de agosto de 2022
Valor: $ 22.106.801,00 M/cte.

2.3 Convocatoria a veedurías ciudadanas

Fecha: 10 de agosto de 2022
Medio: SECOP II

- ORIGINAL FIRMADO -

JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN
LIDER ÁREA DE OPERACIONES DE LA UAE SETP -AVANTE